

DECRETO 1340 DE 1999

(julio 22)

por el cual se crean unos cargos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1974 de 2009, por el Decreto 4051 de 2008, por el Decreto 2393 de 2006, por el Decreto 3925 de 2004, por el Decreto 1594 de 2004, por el Decreto 1011 de 2004 y por el Decreto 3461 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

No. de Cargos

Denominación del Cargo

Nivel

Grado

2 (dos)

Auxiliar I

10

02

5 (cinco)

Auxiliar II

11

05

4 (cuatro)

Auxiliar III

12

09

3 (tres)

Auxiliar III

12

10

6 (seis)

Técnico en Ingresos Públicos I

25

10

1 (uno)

Técnico en Ingresos Públicos II

26

11

8 (ocho)

Técnico en Ingresos Públicos II

26

12

3 (tres)

Técnico en Ingresos Públicos II

26

13

8 (ocho)

Técnico en Ingresos Públicos III

27

14

2 (dos)

Técnico en Ingresos Públicos III

27

16

1 (uno)

Técnico en Ingresos Públicos IV

28

18

1 (uno)

Técnico en Ingresos Públicos IV

28

20

1 (uno)

Técnico en Ingresos Públicos IV

28

21

9 (nueve)

Profesional en Ingresos Públicos I

30

19

3 (tres)

Profesional en Ingresos Públicos II

31

21

1 (uno)

Profesional en Ingresos Públicos III

32

26

1 (uno)

Especialista en Ingresos Públicos I

40

28

Artículo 2°. En los cargos creados en el presente Decreto se incorporarán los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 1133 de 1999.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el

Decreto 1267 del 13 de julio de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de julio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.